UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 73.170/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan la adquisición de materiales y mano de obra para la realización de la Obra Aulas del Prominf en el Campus Universitario;

QUE mediante notas Nros. 006/20 y 102/20, de Área Obras Nuevas, se solicitan materiales eléctricos y de iluminación para dicha obra;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de los mismos, por lo que el Área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 170/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 7 de agosto del año en curso a las 16:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: ELECTRO RIO S.R.L con una oferta por la totalidad de los ítems de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 120.675,00), KILOVATIO S.A. con una oferta por la totalidad de los ítems de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA ($ 117.540,00), YLUM S.A. con una oferta por la totalidad de ítems de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS ($ 131.590,40) y NUEVO SUR S.A. con una oferta por la totalidad de los ítems de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 107.288,44);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 170/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación Nº 155/2020 aconsejando la adquisición a las firmas: KILOVATIO S.A. por la suma de PESOS QUINCE MIL VEINTE ($ 15.020,00), YLUM S.A. por la suma de PESOS TRES MIL VEINTIDOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 3.022,70) y NUEVO SUR S.A. por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON SETENTA CENTAVOS ($ 79.513,70), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución Nº 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a las firmas: KILOVATIO S.A. la suma de PESOS QUINCE MIL VEINTE ($ 15.020,00), YLUM S.A. la suma de PESOS TRES MIL VEINTIDOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 3.022,70) y NUEVO SUR S.A. la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON SETENTA CENTAVOS ($ 79.513,70);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nº 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución 278-R-UNPA.;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 97.556,40) adjudicando a la firma KILOVATIO S.A. (CUIT Nº 33-70953854-9) la suma de PESOS QUINCE MIL VEINTE ($ 15.020,00), a la firma YLUM S.A. (CUIT Nº 30-70841548-79) la suma de PESOS TRES MIL VEINTIDOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 3.022,70) y a firma NUEVO SUR S.A. (CUIT Nº 30-61590209-4) la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

MIL QUINIENTOS TRECE CON SETENTA CENTAVOS ($ 79.513,70), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC Nº 170/20 tendiente a la contratación para la provisión de materiales eléctricos y accesorios para la obra Aulas del Prominf en el Campus Universitario tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la Unidad, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en Obras de dominio privado) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 003.- Escuela de Sistemas e Informática.- Sub Unidad 000.-

A.0003.002.003.000.11.16.00.00.02.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.-.....$ 97.556.40.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTICULO 3º.-REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración y Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 369/2020